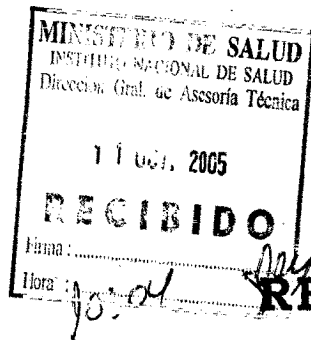


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 569-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Octubre del 2005

Vistos los Informes Nos 267 y 268-2005-DG-OGA/INS, ambos de fecha 21 de setiembre de 2005 e Informes Nos 466 y 462-2005-OEL-OGA/INS de fechas 21 y 19 de setiembre de 2005, respectivamente, emitidos por el Director General de Administración y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2005;

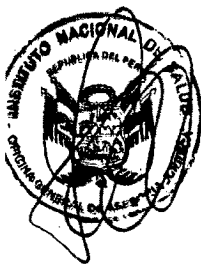
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054-2005-J-OPD/INS de fecha 28 de enero de 2005 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el artículo 25º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, dicho Plan Anual fue modificado por la Resolución Jefatural Nº 253-2005-J-OPD/INS de fecha 13 de mayo de 2005, la Resolución Jefatural Nº 359-2005-J-OPD/INS de fecha 30 de junio de 2005, la Resolución Jefatural Nº 425-2005-J-OPD/INS de fecha 02 de agosto de 2005, la Resolución Jefatural Nº 454-2005-J-OPD/INS de fecha 16 de agosto de 2005, la Resolución Jefatural Nº 484-2005-J-OPD/INS de fecha 1 de setiembre de 2005 y las Resoluciones Jefaturales Nos 500 y 502-2005-J-OPD/INS, ambas de fecha 7 de setiembre de 2005;

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, en concordancia con el artículo 23º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, considerando todas las adquisiciones y contrataciones con independencia del régimen que las regule;

Que, mediante los Informes de Visto, tanto el Director General de Administración, como el Director Ejecutivo de Logística, informan de la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2005, incluyendo dos procesos de selección, es decir, una Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Insumos de Laboratorio para el Dengue - CNSP", y una Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Software para el Instituto Nacional de Salud", de conformidad con la autorización de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Salud correspondiente al Año Fiscal 2004, asignación presupuestal autorizada mediante Resolución Jefatural Nº 366-2005-J-OPD/INS de fecha 04 de julio de 2005;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley Nº 26850, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, en consecuencia, se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, como es el caso, o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, conforme a lo expuesto y en función a lo informado por el Equipo de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística, a mérito de los Informes Nos 286 y 281-2005-OPROG-OEL-OGA/INS, se determina, respecto a lo solicitado por el Centro Nacional de Salud Pública y la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática, respectivamente, que con dichos requerimientos se ha producido la modificación de la asignación presupuestal de los recursos para la entidad, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 366-2005-J-OPD/INS, circunstancia que implica la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de dos procesos de selección, uno referido a una Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de Insumos de Laboratorio para el Dengue - CNSP" y el otro a una Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Software para el Instituto Nacional de Salud";

Que, mediante Memorandos Nos 123 y 122-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Asesoría Técnica, opina que existe disponibilidad presupuestal para atender las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones propuestas en los párrafos precedentes, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2005, ambos con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 26850, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004 y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificatoria, aprobada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE, en lo que fuere aplicable; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, para **INCLUIR** los siguientes procesos de selección:

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Selectiva
Objeto	: Bienes.
CIU	: 242900
Síntesis de las Especificaciones	: Adquisición de Insumos de Laboratorio para el Dengue - CNSP
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor estimado	: S/. 97, 746.00 (Noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis y 00/100 nuevos soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados.
Nivel de centralización	: Lima.
Fecha probable de convocatoria	: Octubre.
Órgano encargado de la adquisición:	Oficina Ejecutiva de Logística.

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Pública
Objeto	: Bienes.
CIU	: 7290
Síntesis de las Especificaciones	: Adquisición de Software para el Instituto Nacional de Salud
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor estimado	: S/. 228, 854.00 (Doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados.
Nivel de centralización	: Lima.
Fecha probable de convocatoria	: Octubre.
Órgano encargado de la adquisición:	Oficina Ejecutiva de Logística.



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 569-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Octubre del 2005

Artículo 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

Artículo 4º.- DISPONER, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro Nº 2268, distrito de Chorrillos.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he cotejado en el acto al
Interesado. Registro nº 44 Lima 11/10/05

[Firma]
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO

